CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 54/2014

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los diez dias del mes de setiembre del año dos mil catorce entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **SALOTEX S.R.L..** con **RUC** 80019889-1en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes, con C.I. 1.490.720 en carácter de Representante legal, domiciliado en Jejui 128 ci Ind. Nacional, de la ciudad de Asunción, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 837/2014 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en los presupuestos presentados en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar la cláusula primera del contrato principal quedando ampliado en GS: 3.454.880.- I.V.A inc (guaraníes: tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta .-.) I.V.A Inc en concepto por la Adquisición de indumentarias para uso institucional afectando al rubro 320- TEXTILES Y VESTUARIOS.-

A continuación se detalla la descripción de los bienes:

Item	Descripción del Bien	Cant.	Presentación	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo(IVA incluido)
1	Remeras blancas sin cuello con impresión según muestra proveída por la FP-UNA	220	servicio	Unidad	15.704	3.454.880.-

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

SALOTEX S.R.L.